



BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de El Salvador

COMPETENCIA DE LOS JUECES DE FAMILIA PARA CONOCER LA IMPUGNACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PGR

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN CORTE PLENA



Conflicto de competencia negativa, suscitada entre el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y el Juzgado Segundo Especializado de la Niñez y Adolescencia (1), de San Salvador, para conocer de la demanda de proceso de ilegalidad de acto administrativo.

El primero de los jueces sostuvo que, la resolución impugnada, fue emitida por la PGR de conformidad al art. 17 letra “c” de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que, la jurisdicción...

6-COM-2025

HÁBEAS DATA Y HÁBEAS CORPUS RESTRINGIDO

SALA DE LO CONSTITUCIONAL



La demanda de hábeas corpus donde se reclama intervenciones policiales, llamadas anónimas, que se apersonaron dos agentes policiales a su domicilio donde reside junto a su hija de cinco años, quienes se identificaron como delegados del puesto policial de Soyapango, aduciendo que estaban en un proceso de búsqueda de unas personas. Resolviendo la Sala por medio de la improcedencia porque el reclamo planteado trata sobre asuntos de mera legalidad y sin trascendencia constitucional ...

926-2024



SALARIO MÍNIMO ILEGAL POR PAGO INFERIOR AL MONTO ESTIPULADO EN LA LEY

SALA DE LO CIVIL



La parte abogada recurrente sostiene que, la cámara sentenciadora cometió el vicio señalado al no aplicar a favor de su representada, la presunción de despido establecida en el artículo 414 del Código de Trabajo, no obstante cumplirse con los presupuestos de operatividad para su aplicación. Esto como consecuencia de que la demanda no se presentó dentro de los quince días hábiles siguientes de ocurrido el hecho que la motivó, en este caso, el despido de la trabajadora demandante. Alega la recurrente que el tribunal no tomó en cuenta los días que el municipio gozó asueto, lo que los hacía días inhábiles.

286-CAL-2024

CANCELACIÓN PARCIAL DE REGISTRO DE MARCA POR FALTA DE USO

SALA DE LO CIVIL



Inconforme con lo resuelto por la segunda instancia, la parte demandante y apelante impugnó la decisión mediante el recurso de casación interpuesto, fundamentándolo en los submotivos de fondo relativos a: 1) Aplicación errónea del art. 41-A inc. 3° de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos-LMOSD-; y 2) inaplicación del art. 305 inciso 1° del Código Procesal Civil y Mercantil-CPCM-. La parte recurrida, por medio de sus respectivos representantes procesales, presentó los alegatos correspondientes, mediante...

140-CAM-2024



INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 77-A DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



La parte actora argumentó que la Cámara violentó la seguridad jurídica, así como el principio de inocencia, porque hizo un análisis erróneo de la prueba que se presentó en el juicio de autorización de despido. Asimismo, manifestó que en las diligencias tramitadas no hubo prueba alguna que la incriminara, por lo que la Cámara incurrió en “grave violación en la integración de la norma jurídica con la prueba agregada en el procedimiento en referencia”. Finalmente alegó la prescripción, la Sala de lo Contencioso Administrativo declaró ilegal la resolución impugnada, dejando expe...

534-2013

TENENCIA, PORTACIÓN O CONDUCCIÓN DE ARMAS DE GUERRA POR MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL

SALA DE LO PENAL



Recurso de casación interpuesto por los agentes auxiliares del Fiscal General de la República, contra la sentencia mixta pronunciada por la Cámara Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San Salvador, específicamente en la parte que confirma el fallo absolutorio en favor de imputado, procesado por los delitos de fraude procesal y tenencia, portación o conducción de armas de guerra, por considerar que existió errónea aplicación e inobservancia del art. 346 Código Penal, que regula el tipo penal de tenencia, portación o conducción de armas de guerra.

355C2024